

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 70. Vivienda denominada cuarto, izquierda, situada en la planta de su denominación del portal número 5 del edificio número 1 del conjunto residencial «Las Indias» de Santa Cruz de Tenerife. Tipo A del proyecto de edificación. Su superficie aproximada construida es de 110,58 metros cuadrados y su superficie útil de 84,96 metros cuadrados aproximadamente.

Tipo de subasta: 27.150.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—10.317.

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (antiguo Primera Instancia número 9) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Novo Fernández y doña Rosa María Hojas Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11. Piso denominado segundo, derecha, del inmueble señalado con el número 41 de la calle de Castelar de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de 211 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a solana y 3 metros 20 decímetros cuadrados a balcón de servicio. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, salón, aseo, dos baños y cinco dormitorios, y linda: Por el norte, escalera y patio central del edificio y terreno propiedad de «Construcciones Ibañes, Sociedad Anónima»; sur, calle Castelar; este, escalera, patio central y piso segundo izquierda del mismo inmueble, y oeste, terreno y casa de los herederos de don José Peral.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 1.587, libro 601, folio 77, finca número 27.727-N.

Tipo de subasta: 75.027.380 pesetas.

Dado en Santander a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarrigo Fernández.—El Secretario.—10.406.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castelló Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixo Bergada, en representación de Banco Español de Crédito, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», por una cuantía de 6.250.883 pesetas, más 7.200.000 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 15 de abril de 1999 la primera; para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 12 de mayo de 1999, y, en su caso, la tercera el día 10 de junio de 1999; todas ellas a las doce horas; sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 34.200.000 pesetas cada una.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 96, finca número 2.168, inscripción primera; Can Güell, parcela 5, manzana 16, polígono I; superficie, 838 metros 102 milímetros cuadrados.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 96, finca número 2.169; Can Güell, parcela 8, manzana 16, polígono I; superficie, 802 metros 638 milímetros cuadrados.

Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días indicados por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil, excepto sábados, al que desaparezca la referida causa.

Entendiéndose notificados los demandados por esta publicación, sino se les pudiese comunicar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, María Castelló Foz.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—10.323.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 221/1996, instado por el Banco Español de Crédito, representado procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada «Inverfor, Sociedad Anónima», valorada en la suma de 34.200.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 20 de abril de 1999, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 17 de junio de 1999, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien inmueble objeto de la subasta

Finca sita en Torrelles de Llobregat, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», que constituye la parcela número 14, manzana 16, polígono I de la urbanización Can Güell. Construida en el mismo una vivienda unifamiliar aislada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 107. Valorada en la suma de 34.200.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 27 de enero de 1999.—El Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—10.324.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Sonia Benítez Puch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 19/1998, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya Gascons, contra don Miguel Correyero Chico y doña Josefa Ayala García, en reclamación de la suma de 1.803.744 pesetas y otras 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes:

Primer lote: Urbana. Porción de terreno, rústico, sito en el término de Santa Cristina de Aro, de cabida 3.165 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca propia del señor Casas, mediante escorro; al sur, con propiedad del señor Samaranch; al este, con camino vecinal, y al oeste, con la urbanización «El Golf». Se halla en parte plantada de pinos y en parte es tierra campa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.383, libro 55 de Santa Cristina de Aro, folio 150, finca registral número 3.109 a favor de doña Josefa Ayala García.

Valoración en 7.912.500 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Parcela de terreno descrita en la inscripción primera conforme con el título presentado, en el que se expresa que sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso y rematada en cubierta de teja árabe. La planta baja, se distribuye en comedor, salón-estar, un aseo, cocina, garaje y porche, con una superficie total construida de 85 metros 99 decímetros cuadrados de los cuales 58,40 metros cuadrados corresponden a las dependencias propias de la vivienda, 2,95 metros cuadrados al porche, y los restantes 24,64 metros cuadrados al garaje. Y la planta piso se distribuye en cuatro dormitorios, dos baños y porches, con una superficie total construida de 73 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 69,34 metros cuadrados corresponden a las dependencias propias de la vivienda y los restantes 3,75 metros cuadrados a los porches. Ambas plantas se comunican entre sí, por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.628, libro 246 de Castillo de Aro, folio 2, finca registral número 16.146, a nombre de don Miguel Correyero Chico, divorciado con documento nacional de identidad número 1.042.937

y doña Josefa Ayala García, soltera, con documento nacional de identidad número 77.625.059, por mitad e indiviso.

Valoración en 11.978.900 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1999, a sus diez horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 14 de mayo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 11 de junio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre la depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Sin perjuicio de que para el caso de que si alguna de las fincas resultaran en pública subasta licitadas con valor superior a la deuda e intereses y costas tasados prudencialmente, en las mismas subastas se acordaría la suspensión del lote siguiente, para en su momento si se solicita se volvería a sacar nueva subasta.

En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Sonia Benítez Puch.—El Secretario judicial.—10.330.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1984, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Caamaño Frade, contra don Santiago Anón Rey, doña Carmen Naya Varela, don Manuel Anón Rey y doña Ramona Rey Rodríguez, con domicilio en avenida Alfonso Senra, 39, 4.º D, Ordenes, los dos primeros, y en Payosaco-Laracha, Carballo (A Coruña), ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.256.600 pesetas respecto de la finca señalada con la letra A, y de 1.722.000 pesetas respecto de la finca señalada con la letra B, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0058/84, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento del lugar, día y hora a los deudores.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Edificio que en realidad es una nave, donde llaman «Chousa das Abelleiras», compuesto de planta baja y una entreplanta, que ocupa 727 metros 65 decímetros cuadrados, con una faja de terreno sin edificar a lo largo de todo su lindero este o espalda. Forma un solo circuito de 7 áreas 82 centiáreas 5 decímetros cuadrados. La planta baja está ocupada en parte por dos locales, situados en su lindero oeste, en sus ángulos noroeste y suroeste, respectivamente, destinados a guardar herramientas y el resto es un local sin dividir. La entreplanta tiene un saliente por el oeste de 1 metro. El edificio tiene un portal hacia el frente y centro de su lindero